

VERSIÓN CORTA

**CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

Conoce nuestro Código de Ética, el cual fue emitido por acuerdo administrativo publicado en el Periódico Oficial del Estado el viernes 19 de febrero de 2021, de conformidad con la Constitución Política del estado libre y soberano de Nuevo León, la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León y el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021.

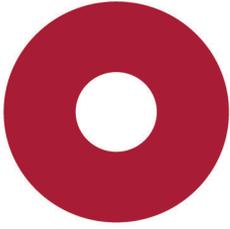
OBJETIVO Y FINALIDAD:

Establecer los principios rectores del servicio público, los valores, y las reglas de integridad. Y su finalidad es, incidir en el comportamiento y desempeño de los servidores públicos para formar una ética e identidad profesional compartida, así como, un sentido de orgullo y pertenencia al servicio público del Estado.

PRINCIPIOS RECTORES:

De observancia general para los servidores públicos, en el desempeño de su empleo, cargo o comisión.

1. Legalidad
2. Honradez
3. Lealtad
4. Imparcialidad
5. Eficiencia
6. Economía
7. Disciplina
8. Profesionalismo
9. Objetividad
10. Transparencia
11. Rendición de cuentas
12. Competencia por mérito
13. Eficacia
14. Integridad
15. Equidad



VALORES:

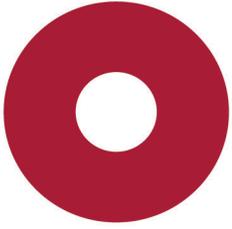
Los valores que todos los servidores públicos deben anteponer en el desempeño de su empleo, cargo o comisión.

- Interés Público
- Respeto
- Respeto a los Derechos Humanos
- Igualdad y no discriminación
- Equidad de género
- Entorno Cultural y Ecológico
- Cooperación
- Liderazgo

REGLAS DE INTEGRIDAD:

Son principios rectores y valores bien delimitados de tal modo que permitan enfrentar dilemas éticos ante una situación dada y deberán enfocarse de manera específica al ejercicio de las funciones, atribuciones y facultades del ente público:

- Actuación pública,
- Información pública,
- Contrataciones públicas, Licencias,
- Permisos, Autorización y Concesiones, Programas Gubernamentales,
- Trámites y servicios,
- Recursos humanos,
- Administración de bienes muebles e inmuebles,
- Procesos de evaluación,
- Control interno,
- Procedimiento administrativo,
- Desempeño permanente con integridad,
- Cooperación con la integridad, y
- Comportamiento digno.



CONARTE
—

Periódico Oficial del 19-02-2021 en el que se publica:

Acuerdo Mediante el cual se deja sin efectos, el Acuerdo por el cual se expide el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Nuevo León publicado en el Periódico Oficial del Estado el 19 de agosto del 2016.

Acuerdo Administrativo por el que se emite el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León.



conarte.org.mx



conarte nuevo león